



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

2675

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se da publicidad del decreto N°298 de 16/06/2026, por el que se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de esta Comarca para el año (OEP) 2026, que contiene las siguientes plazas vacantes:

PERS ONAL LABORAL:

Nº PLAZA	EFFECTIVOS	CATEGORIA	TIPO	GRUPO	NIVEL
100	1	Educadora social	LABORAL	A2	22
12	1	Responsable Gestión Administrativa	LABORAL	B	20
149	1	Administrativo de Gestión	LABORAL	C1	16
150	1	Administrativo de Gestión	LABORAL	C1	16
18	1	Encargado de RSU	LABORAL	C2	18
35	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
37	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
47	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
50	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
55	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
76	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
80	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
81	1	Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14
156	1	Ayudante de Cocina	LABORAL	E-AP	14
151	1	Conductor Residuos	LABORAL	C2	16
152	1	Peón-conductor vehículo ligero RSU	LABORAL	E-AP	14
153	1	Peón-conductor vehículo ligero RSU	LABORAL	E-AP	14
154	1	Peón-conductor vehículo ligero RSU	LABORAL	E-AP	14
155	1	Peón-conductor vehículo ligero RSU	LABORAL	E-AP	14
51	1	limpiadora fija discontinua	LABORAL	E-AP	14

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La presente Oferta de Empleo Público (OEP), estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Comarca <https://lalitera.sedipualba.es/>, así como en el portal de transparencia <https://www.lalitera.es/transparencia> y será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*.

Se procederá a convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día



siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tamarite de Litera, 16 de Junio de 2026. Tania Solans Raluy; Presidenta de la Comarca de la Litera/la Llitera.